

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 16 de agosto de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público de obras para reparaciones interiores y mejoras en la 2ª y 3ª planta del edificio sito en la calle Federico Sánchez Bedoya nº 3 de Sevilla destinado a Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en An-

dalucía. (R.A.S.S.S.A.).

1.879

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de agosto de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se indican.

1.880

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA**

Anuncio del Servicio Territorial de Huelva sobre admisión

definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Manzanilla», núm. 14.495, de la provincia de Huelva.

1.880

0. Disposiciones estatales**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

REAL DECRETO 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos (BOE núm. 225, de 19.9.1984).

El Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos en materia de espectáculos públicos, adoptó, en su reunión del día 27 de diciembre de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de los Ministros del Interior y Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de julio de 1984,

DISPONGO:

Art. 1º. Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía de fecha 27 de diciembre de 1983 por el que se traspasan funciones del Estado en materia de espectáculos públicos a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se le traspasan, asimismo, los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2º. 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, así como los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3º. Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984, señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio del Interior produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4º. Los créditos presupuestarios que figuran en la relación 3.2.

como «bajas efectivas» en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1984 serán dados de baja en los conceptos que figuran en dicha relación y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte del Ministerio del Interior los certificados de retención de créditos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

Art. 5º. El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de julio de 1984

JUAN CARLOS R.

JAVIER MOSCOZO DEL PRADO
Y MUNOZ
Ministro de la Presidencia

ANEXO I

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAMOS:

Que en la sesión plenaria de la Comisión celebrada el día 27 de diciembre de 1983 se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Estado en materia de espectáculos, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en su artículo 149.1.29, establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre Seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las Comunidades Autónomas en la forma que se establezca en los respectivos Estatutos en el marco de lo que disponga una Ley orgánica.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece, en su artículo 13.32 que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de publicidad y espectáculos, sin perjuicio de las normas del Estado.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias procede efectuar traspasos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, encomendadas en la actualidad al Ministerio del Interior.

B) Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios que la Administración del Estado desempeña en su territorio en materia de espectáculos.

2. Con el fin de garantizar el eficaz cumplimiento de las competencias del Estado en materia de seguridad pública, la Comunidad Autónoma de Andalucía comunicará a la Administración del Estado:

a) Las resoluciones adoptadas en expedientes que puedan afectar a la seguridad pública.

b) Los asientos y anataciones que practique en el Registro de Empresas y Locales.

3. La Junta de Andalucía coordinará con la Administración del Estado aquellos aspectos de su actividad reglamentaria sobre la materia que afecten a la seguridad pública.

C) *Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.*

1. La Administración del Estado podrá suspender o prohibir espectáculos, manifestaciones deportivas o actividades recreativas, así como clausurar locales por razones graves de seguridad u orden público.

2. Asimismo, la Administración del Estado podrá dictar normas básicas de seguridad pública para los edificios e instalaciones en los que se celebren espectáculos y actividades recreativas.

3. La Administración del Estado comunicará a la Comunidad Autónoma de Andalucía las autorizaciones relativas a pruebas deportivas que, desarrollándose parcialmente en territorio de aquélla, tenga un ámbito superior a la misma.

4. Corresponde a la Administración del Estado dictar las normas que reglamenten los espectáculos taurinos.

5. Cualquier otra que le corresponda legalmente si afecta a la seguridad pública.

D) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en lo dispuesto transitorio segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2. Hasta tanto no se produzca un traspaso definitivo de locales, la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá utilizar la parte de los edificios de los Gobiernos Civiles en que se desempeñan estos servicios en la actualidad o cualesquiera otros que la Administración del Estado le ceda provisionalmente.

3. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este Acuerdo se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

E) *Personal adscrito a los servicios que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio del Interior se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

F) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan figuran en la relación número 2.2.

lación número 2.2.

G) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que, según el presupuesto liquidado de gastos para el año 1983, corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 18.333.000 pesetas.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984, comprenderon las siguientes dotaciones:

Asignación presupuestaria para cobertura del coste efectivo (su detalle aparece en la relación 3.2):

Pesetas 19.565.000.

3. El coste efectivo que figuró detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación de la sección 32 de los presupuestos generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuesto:

| | Créditos en miles de pesetas 1983 |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| a) Gastos brutos: | |
| Gastos de personal | 15.647 |
| Gastos de funcionamiento | 2.686 |

3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado 3.1, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre de cada ejercicio económica mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

H) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación, se realizará, de conformidad con lo previsto en el artículo 3825/1982, de 15 de diciembre.

I) *Fecha de efectividad de los traspasos.*

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de diciembre de 1983.— Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por el traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de espectáculos públicos.

Orden de 15 de marzo de 1962 por la que se aprueba el texto refundido del nuevo Reglamento de Espectáculos Taurinos:

Real Decreto 2663/1977, de 15 de octubre, por el que se regula la estructura orgánica de los Gobiernos Civiles.

Orden de 10 de mayo de 1982 por la que se regulan los espectáculos taurinos tradicionales.

Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 17 de septiembre de 1984, por la que se nom-

bra Director del Área de Política Presupuestaria del Gabinete del Presidente a don Juan Antonio Barragán Rico.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley del

Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,
Vengo en nombrar a D. Juan Antonio Barragán Rico Director del
Área de Política Presupuestaria del Gabinete de la Presidencia.

Sevilla, 17 de septiembre de 1984

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1984, sobre corrección de errores en el anexo III de la Orden de 10 de julio de 1984, por la que se resuelve el concurso de Traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato. (BOJA núm. 67 de 13.7.1984).

Ilmo. Sr.:

Observado error en el anexo III de la Orden de 10 de julio de 1984 (B.O.J.A. de 13 de julio) al aparecer los Profesores Agregados de Bachillerato D. Antonio Caballero Castro y D^a Encarnación Blázquez Rodríguez, ambos de la asignatura de Física y Química y D. Luis Alarcía González, de la asignatura de Francés, en el mencionado anexo, como destinados en expectativa de destino o esta Comunidad Autónoma, debiendo haber sido incluidos en expectativa de destino en el Ministerio de Educación y Ciencia, toda vez que su Centro o provincia de procedencia está adscrito al mismo.

Esta Consejería, de conformidad con el Ministerio de Educación y Ciencia, ha dispuesto su rectificación en el siguiente sentido:

1º) En el anexo III de la Orden citada, página 1351 del B.O.J.A. de 13 de julio de 1984, dentro de la asignatura Física y Química, dar de baja a D. Antonio Caballero Castro, concursante por el apartado 7 y con número de orden 67 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º) En la misma página y dentro de la misma asignatura, dar de baja a D^a Encarnación Blázquez Rodríguez, concursante por el apartado 7 y con número de orden 95, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3º) En el anexo III de la orden citada, página 1355 del B.O.J.A. de 13 de julio de 1984, dentro de la Asignatura Francés, dar de baja a D. Luis Alarcía González, concursante por el apartado 7 y con número de orden 45 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4º) Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante la Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turnos libre y restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Dibujo Artístico, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turnos libre y restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Dibujo Artístico (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 23 de octubre a las 12 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Pabellón de Chile. P^o. de las Delicias, s/n Sevilla.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 23 de octubre a las 16 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de la convocatoria.

Los normas para la realización del tercer ejercicio son los siguientes:

- Constará de dibujo de estatua. Dibujo del natural.
- Boceto y desarrollo de un temo sacado a la suerte.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.- El Presidente del Tribunal, Juan Bermúdez Calahorra.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Dibujo Lineal, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Dibujo Lineal (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 9 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 16 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para el tercer ejercicio son las siguientes:

PRIMERA:

A partir del croquis acotado, facilitado por el tribunal, de un elemento corpóreo, representarlo en las proyecciones y secciones que el Tribunal fije.

SEGUNDA:

a) Diseño de un conjunto arquitectónico designado por el Tribunal de entre tres sacados a la suerte, durante una sesión ininterrumpida.

b) Dibujo a escala de proyecto en las condiciones que el Tribunal fije.

c) Perspectiva cónica de todo o parte del proyecto.

TERCERA:

a) Diseño de un objeto propuesto por el Tribunal durante una sesión ininterrumpida.

b) Dibujo a escala del proyecto, en las condiciones que el Tribunal fije.

El plazo de realización de este tercer ejercicio no podrá exceder de treinta sesiones de tres horas cada una.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.- El Presidente del Tribunal, José Salazar García.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Procedimiento Ilustración del Libro, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Procedimiento Ilustración del Libro (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 7 de noviembre a las 12 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Pabellón de Chile. Pº. de las Delicias, s/n Sevilla.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 7 de noviembre o los 16 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del tercer ejercicio son las siguientes:

Constará de dos bocetos y desarrollo de un tema sacado o la suerte, según procedimiento de la especialidad.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Bermúdez Calahorra.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Dibujo Lineal, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Dibujo Lineal (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en lo que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre o las 10 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4, Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el octo de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre o los 10 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para el tercer ejercicio son las siguientes:

PRIMERA:

A partir del croquis acotado, facilitado por el tribunal, de un elemento corpóreo, representarlo en las proyecciones y secciones que el Tribunal fije.

SEGUNDA:

a) Diseño de un conjunto arquitectónico designado por el Tribunal de entre tres sacados a la suerte, durante una sesión ininterrumpida.

b) Dibujo a escala del proyecto en las condiciones que el Tribunal fije.

c) Perspectiva cónica de todo o parte del proyecto.

TERCERA:

a) Diseño de un objeto propuesto por el Tribunal durante una sesión ininterrumpida.

b) Dibujo a escala del proyecto, en las condiciones que el Tribunal fije.

El plazo de realización de este tercer ejercicio no podrá exceder de treinta sesiones de tres horas cada una.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José Salazar García.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal

del concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Dibujo Lineal, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Dibujo Lineal (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 11,30 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4, Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el octo de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al octo de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre o los 16 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas del tercer ejercicio son las siguientes:

PRIMERA:

A partir del croquis acotado, facilitado por el tribunal, de un elemento corpóreo, representarlo en las proyecciones y secciones que el Tribunal fije.

SEGUNDA:

a) Diseño de un conjunto arquitectónico designado por el Tribunal de entre tres sacados a la suerte, durante una sesión ininterrumpida.

b) Dibujo a escala del proyecto en las condiciones que el Tribunal fije.

c) Perspectiva cónica de todo o parte del proyecto.

TERCERA:

a) Diseño de un abjeto propuesto por el Tribunal durante una sesión ininterrumpida.

b) Dibujo a escala del proyecto, en las condiciones que el Tribunal fije.

El plazo de realización de este tercer ejercicio no podrá exceder de treinta sesiones de tres horas cada una.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José Salazar García.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Dibujo Artístico, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Dibujo Artístico (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 21 de noviembre a las 12 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Pabellón de Chile. Pº. de las Delicias, s/n Sevilla.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 21 de noviembre a las 16 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del tercer ejercicio son las siguientes:

Constará de dibujo de estatua, boceto y desarrollo de un tema sacado a la suerte.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Bermúdez Calahorra.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Derecho Usual, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Derecho Usual (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 9 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Pabellón de Chile. Pº. de las Delicias, s/n Sevilla.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 16 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Francisco Torralba Molina.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Historia del Arte, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Historia del Arte (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 10 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 16 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del tercer ejercicio son las siguientes:

Identificación y comentario de cinco diapositivas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Domingo Molina Sánchez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Matemáticas, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de

1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Matemáticas (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 11,30 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Pabellón de Chile. Pº. de las Delicias, s/n Sevilla.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 9 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Francisco Torralba Molina.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Modelado y Vaciado, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Modelado y Vaciado (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 19 de octubre a las 10 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ El Egido, s/n. Málaga.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 11 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del tercer ejercicio son las siguientes:

Realización de un boceto sobre tema propuesto.

Realización del boceto o parte, según propuesta del Tribunal.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Ramón Lafita Seva.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Cerámica Artística, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Cerámica Artística (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 10,30 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Pabellón de Chile. Pº. de las Delicias, s/n Sevilla.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de reali-

zar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 9,30 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las siguientes:

Elaboración de un cacharro al torno en barro crudo sin tapadera.
Proyecto de un bajorrelieve en barro cocido.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José Ramos Zambrana:

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Cerámica Artística, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Cerámica Artística (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 9,30 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Pabellón de Chile. Pº. de las Delicias, s/n Sevilla.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 9,30 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las siguientes:

Elaboración de un cacharro al torno en barro crudo sin tapadera.
Proyecto de un bajorrelieve en barro cocido.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José Ramos Zambrana:

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal de concurso-oposición turnos libre y restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ebanistería, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turnos libre y restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ebanistería (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 9 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 16 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las si-

guientes:

Diseño de un modelo y realización parcial o total a propuesta del Tribunal.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Polo García.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Abaniquería, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Abaniquería (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 11 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 17 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las siguientes:

Diseño de un modelo y realización parcial o total a propuesta del Tribunal.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Polo García.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Carteles, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Carteles (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 9 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ El Egido, s/n. Málaga.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 10 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las siguientes:

Realización de un boceto y proyecto.
Realización del proyecto según el Tribunal estime.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José Antonio Castro Vilchez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal

del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Decoración, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Decoración (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 11 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ El Egido, s/n. Málaga.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El Primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 12 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las siguientes:

- a) Realización de un boceto y proyecto.
- b) Realización del proyecto según el Tribunal estime.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Jose Antonio Castro Vilchez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Marionetas, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Marionetas (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 11,30 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 18 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Domingo Molina Sánchez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Metalistería Artística, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura

de Metalistería Artística (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 11 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 16 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Domingo Molina Sánchez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Forja y Fundición, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Forja y Fundición (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 10,30 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 11 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Domingo Molina Sánchez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Serigrafía, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Serigrafía (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 7 de noviembre a las 13 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Pabellón de Chile. Pº. de las Delicias, s/n Sevilla.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 7 de noviembre a las 18 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las siguientes:

Constará de boceto y desarrollo de un tema socodo a la suerte según procedimientos de la especialidad.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Bermúdez Calahorra.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la osignatura de Fatomecánica, por la que se convocó a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de lo Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Fotomecánica (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 11,30 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ El Egido, s/n. Málaga.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer lo entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 12 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Ramón Lafita Seva.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Tipografía, por lo que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Tipografía (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 10 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ El Egido, s/n. Málaga.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 10,30 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Ramón Lafita Seva.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Taquimecanografía, por lo que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de

1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Taquimecanografía (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 17 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Pabellón de Chile. Pº. de las Delicias, s/n Sevilla.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer lo entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 17 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las siguientes:

Ejercicio de velocidad-máquina.

Ejercicio redacción Taquigrafía.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José Ramos Zambrana.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Taquigrafía, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Taquigrafía (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 18 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Pabellón de Chile. Pº. de las Delicias, s/n Sevilla.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 18,30 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las siguientes:

Ejercicio de redacción Taquigráfico.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José Ramos Zambrana.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Vaciado y Maldeado, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Vaciado y Maldeado (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 22 de octubre a las 10 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ El Egido, s/n. Málaga.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación

en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 22 de octubre a las 11 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Ramón Lafita Seva.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Vaciado y Moldeado, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Vaciado y Moldeado (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 22 de octubre a las 16 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ El Egido, s/n. Málaga.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 23 de octubre a las 10 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de la convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Ramón Lafita Seva.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Corte y Confección, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Corte y Confección (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 11 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El segundo ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 9 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las siguientes:

Partes de que consta el ejercicio práctico: Diseño de modelo de vestuario sobre modelo vivo y realización total o parcial del tema o juicio del Tribunal.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José Salazar García.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Espartería Artística, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Espartería Artística (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 9 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 19 de octubre a las 9 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Domingo Molina Sánchez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Talla en Piedra y Madera, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Talla en Piedra y Madera (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 13 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal las memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 18 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Las normas para la realización del segundo ejercicio son las siguientes:

Diseño de un modelo y realización total o parcial a propuesta del Tribunal.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Polo García.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Restauración, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Ofi-

cios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Restauración (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el sorteo público que será el próximo día 18 de octubre a las 9,30 horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, c/ Gracia, 4. Granada.

En el mismo acto del Sorteo tendrá lugar el acto de presentación en el que los opositores podrán hacer la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos. Igualmente entregarán al Tribunal los memorias y programas sobre los que se ha de realizar el primer ejercicio de la fase oposición, de acuerdo con el apartado 5.1. de la convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 18 de octubre a las 19 horas en el mismo local que se efectúe la presentación, como se establece en el apartado 5.1. de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Domingo Molina Sánchez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la asignatura de Inglés, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 29 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Inglés (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 11 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas, c/ Paseo de Martiricos, s/n. Málaga.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.1. de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan de la Cruz Fernández.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turnos libre y restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Francés por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 29 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turnos libre y restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Francés (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 12 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas, c/ Paseo de Martiricos, s/n. Málaga.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.1. de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Jesús Cascón Marcos.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Español para Extranjeros, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 29 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Español para Extranjeros (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 12 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas, c/ Paseo de Martiricos, s/n. Málaga.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.1. de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan Antonio Frago Gracia.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Inglés, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 29 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Inglés (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 12 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas, c/ Paseo de Martiricos, s/n. Málaga.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2. de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Normas para la realización del ejercicio práctico:

1. Traducción Inglés-Español.
2. Traducción Español-Inglés.
3. Comentario morfo-sintáctico, léxico y estilístico de un texto en prosa de los siglos XVIII-XX.
4. Transcripción fonética.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Juan de la Cruz Fernández.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Francés, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 29 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Francés (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 13 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas, c/ Paseo de Martiricos, s/n. Málaga.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2. de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Normas para la realización del ejercicio práctico:

1. Dictado y transcripción fonética.
2. Traducción inversa.
3. Traducción directa.
4. Comentario morfo-sintáctico de un texto moderno.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Jesús Cascón Marcos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Granada, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento de 23.2.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (B.O.E. de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada – Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Sanatorio de la Salud y C.T. Cocheras.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterráneas.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pacífico – La Salud.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + – 5%/3 x 398 – 230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.085.363, pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3408/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, sin perjuicio del resultado del recurso interpuesto por la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. contra la cláusula de licencia en precario.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de septiembre de 1984.– El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Granada, por la que se concede autorización admi-

nistrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento de 23.2.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (B.O.E. de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada – Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación «Cuchilleros».
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,125.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Callejón de Pavoneras.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + – 5%/3 x 230 – 127 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.212.464, pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministros de energía eléctrica.
Referencia: 3207/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, sin perjuicio del resultado del recurso interpuesto por la Cía. Sevillana de Electricidad, S. A. contra la cláusula de licencia en precario.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de septiembre de 1984.– El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Campania Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A. (COANBEGA, S.A.)».

Visto el Texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A. (COANBEGA, S.A.)», recibido en esta Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas el día 15 de junio de 1984 y el día 5 de septiembre del mismo año, suscrito por los representantes de la Empresa y de los Trabajadores con fecha 1 de junio y 4 de septiembre de 1984, y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 8/80 de 10 de marzo y el artículo 2º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el registro de Convenios y su notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Ordenar su depósito en esta Dirección General.

Tercera. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1984.— El Director General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, Angel Fernández Lupián.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA EMPRESA «COMPAÑIA ANDALUZA DE BEBIDAS GASEOSAS S.A. (COANBEGA S.A.)» Y SUS TRABAJADORES

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Partes contratantes.

El presente texto de Convenio Colectivo de trabajo ha sido establecido de común acuerdo entre la representación de COANBEGA y la representación de los trabajadores de la misma integrada por las personas designadas por los representantes del Personal de los Centros de Trabajo afectados por este Convenio.

Artículo 2º. Ambito territorial y funcional.

Regirá en los Centros de Trabajo de la Empresa en las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva. COANBEGA S.A. es una Empresa del Sector de la Alimentación dedicada a la fabricación y distribución de bebidas refrescantes regida por la Ordenanza Laboral para dicha Industria de 14 de mayo de 1977.

Artículo 3º. Ambito personal.

Será de aplicación a los trabajadores de COANBEGA adscritos a los citados Centros con las salvedades específicas contenidas en determinados artículos referidos al personal indicado en los mismos. Por personal fijo de plantilla se entenderá siempre el que presta sus servicios en la Empresa de un modo permanente y al que se refiere el párrafo a-1) del apartado A del artículo 6º de la Ordenanza. Por personal temporal, el definido en el párrafo a-2) del mismo apartado y artículo.

No será de aplicación a las personas ligadas a la Empresa por algunas de las relaciones laborales de carácter especial a que hace referencia el artículo 2º del Estatuto de los Trabajadores ni, en cuanto al abono de retribuciones complementarias (comisiones, primas, etc.) se refiere, al personal de nuevo ingreso durante el período de prueba, o excepción del personal obrero de Distribución, al contratado en prácticas y para la formación y al contratado a tiempo parcial, personal en estos dos últimos supuestos al que se le podrá fijar, superado el período de prueba un sistema de incentivos o retribuciones complementarias acorde con el trabajo que realmente realicen.

Artículo 4º. Ambito temporal o vigencia.

Entrará en vigor el 1º de mayo de 1984, salva lo dispuesto en el artículo 34º para los nuevos capitales del seguro de vida. Su duración será de un año, es decir, hasta el 30 de abril de 1985. En los dos últimos meses de su vigencia, cualquiera de las partes podrá denunciarlo solicitando la renovación o revisión del mismo o resolviendo sobre su participación en la tramitación y discusión de un Convenio de ámbito provincial con igual período de vigencia y cumplimentando lo dispuesto al respecto en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 5º. Condiciones más beneficiosas.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas de aquellos trabajadores que las tuviesen concedidas con anterioridad a la firma del presente Convenio.

Artículo 6º. Concurrencia con disposiciones legales de rango superior.

Serán de aplicación, inmediata aquellas disposiciones legales de rango superior al de este Convenio y de derecho necesaria que se pro-

mulgasen durante la vigencia del mismo.

Artículo 7º.

Para el estudio y examen de aquellos temas que pudiesen afectar o interesar a todos los trabajadores de COANBEGA, la representación de la Empresa podrá reunirse con los representantes de los trabajadores de los distintos Centros designados a tal fin o razón de 4 del de Sevilla, 2 del de Jerez, 2 del de Córdoba y 1 del de Huelva, a petición razonada de éstos o por iniciativa de la Empresa.

CAPITULO II
ORGANIZACION DEL TRABAJO

Artículo 8º.

1. La Empresa tiene como principio básico el respeto máxima a la condición del trabajador, sin discriminación por razón de sexo, edad, nacionalidad e ideología, tanto política como sindical. No debiendo adoptar medida discriminatoria alguna, vejatoria o denigrante para el trabajador.

En caso de contradicción por tales motivos la Empresa estará obligada a comunicarlo al Comité de Empresa o a los representantes de los trabajadores en el plazo máximo de dos días.

2. Los sistemas de trabajo y rendimiento en base a primas o incentivos se podrán establecer previa audiencia del Comité de Empresa o de los representantes de los trabajadores. De análoga forma se procederá en caso de modificación de tales sistemas.

3. Los nuevos sistemas que se adopten no perjudicarán la situación profesional ni económica de los trabajadores; antes al contrario, tenderán a mejorar las condiciones de los mismos en todos los órdenes.

4. Para el ingreso del personal en la Empresa, sea como fija, de campaña, interino, eventual o para obras y servicios determinados, tendrán preferencia, por orden de antigüedad, dentro de la correspondiente categoría y puesto de trabajo, los trabajadores que hubiesen prestado sus servicios en campañas anteriores y no hubiesen sido objeto de despido disciplinario ni hubiesen causado baja voluntariamente en la misma, y asimismo, en igualdad de aptitudes, los hijos de los trabajadores de la Empresa, ya se encuentren en activo, jubilado o hubieran fallecido.

5. A efectos de la determinación del orden de preferencia a seguir, la Empresa, previa propuesta de los Delegados del citado personal con el Comité de Empresa, confeccionará anualmente, los correspondientes escalafones de dicho personal.

Si llamado un trabajador no pudiese incorporarse por encontrarse prestando el Servicio Militar, tendrá derecho a hacerlo en primer lugar de la siguiente llamada de personal de su misma categoría y puesto de trabajo, que se produjese, una vez finalizado el Servicio Militar, y siempre que tal finalización la hubiese puesto en conocimiento de la Empresa. El tiempo de permanencia en filas más el tiempo en que, debiendo haberse incorporado a su puesto de trabajo en el escalafón, no lo hizo debida a las circunstancias de espera antes expuestas, le será computado a efectos de confección del escalafón siguiente.

En todo caso si un productor incluido en el repetido escalafón al ser llamado para incorporarse al trabajo mediante carta certificada remitida al domicilio que conste en la Empresa no se incorporase, salvo enfermedad justificada, perderá el derecho a hacerlo definitivamente.

Por otra parte, cuando se tratase de cubrir puestos de una determinada categoría y especialidad con personal de nuevo ingreso, por no existir disponible para tales puestos trabajadores que figuren en el citado escalafón, se ofrecerán preferentemente al personal incluido en el mismo, que reuniese los requisitos mínimos necesarios y superase las pruebas previstas para el puesto de que se trate.

6. Si por circunstancias ajenas al trabajador o no derivadas de incapacidad para el trabajo declarada por el Organismo competente, y siempre que la causa motivadora no fuese la supresión temporal o definitiva del puesto de trabajo que viniese desempeñando, un productor de transporte pesado o distribución no saliese o ruta para la realización de su trabajo habitual, destinándosele a otro puesto de trabajo, tendrá derecho a la misma retribución que hubiese percibido en ruta.

Artículo 9º. Clasificación profesional.

El Comité de Empresa será preceptivamente oído en todo expediente de clasificación profesional que se produzca, quedando siempre abierta la vía de reclamación correspondiente.

Artículo 10º. Contratación y prueba.

El Comité de Empresa tendrá acceso a los contratos de trabajo que se realicen, pudiendo conocer los modelos escritos que se utilicen así como los documentos relativos a la terminación de la relación laboral. Los citados contratos se extenderán por escrito y deberán ser presentados para visado en la Oficina de Empleo correspondiente entregándose una copia a cada interesado, una vez registrado aquél en la citada Oficina de Empleo.

Los contratos se extenderán de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Ordenanza Laboral para la Industria de 14 de mayo de 1977 y demás disposiciones vigentes.

Los períodos de pruebas para el personal de nuevo ingreso a que se refiere el artículo 7º de la vigente Ordenanza Laboral, quedan establecidos como sigue:

Personal Técnico: Tres meses.
No cualificados: 12 días.
Restante personal: Un mes.

Artículo 11º. Trabajos de inferior categoría.

La realización de trabajos de inferior categoría a que se refiere el artículo 16 de la Ordenanza Laboral, no podrá suponer en ningún caso:

1º. Perjuicio económico para el interesado.
2º. Llevar a cabo labores de carácter vejatorio o denigrante para la categoría profesional del mismo, salvo mutuo acuerdo entre éste y la Empresa.

En todo caso, el Comité de Empresa deberá ser previamente informado de tales cambios.

Artículo 12º. Ascensos.

El Tribunal a que hace referencia el artículo 9º, c-1), de la Ordenanza Laboral, estará compuesto por:

Dos vocales designados por la Dirección de la Empresa.
Dos vocales designados por el Comité de Empresa o representantes del personal.

Un vocal designado por la Dirección entre una terna propuesta por los representantes del personal, elegida entre productores de la misma categoría y puesto de trabajo que se trate de cubrir.

Artículo 13º. Plantillas.

A efectos informativos, la Empresa durante el mes de enero de cada año, publicará los de su personal fijo de plantilla existente al 31 de diciembre anterior, es decir el número de trabajadores en alta en las respectivas categorías laborales dentro de cada Grupo Profesional en la citada fecha.

Artículo 14º. Traslados y cambios de puestos de trabajo.

El traslado de un productor desde un Centro de Trabajo de la Empresa a otro de la misma, situado en localidad distinta, podrá realizarse a solicitud del interesado, por mutuo acuerdo del trabajador y la Empresa y por necesidades del servicio. En los dos primeros supuestos se estará a lo que se acuerde entre las partes. En el tercero sólo podrá efectuarse cuando existan probadas razones técnicas, organizativas o productivas que lo justifiquen, previo acuerdo con el Comité de Empresa o representantes de los trabajadores. De no alcanzarse tal acuerdo resolverá la Autoridad laboral. Mientras este acuerdo o resolución de la citada Autoridad no se produzca, el trabajador continuará en su mismo puesto de trabajo.

Aceptado el traslado por necesidades del servicio, el trabajador percibirá una gratificación equivalente a tres mensualidades de su salario, debiendo facilitársele una vivienda de características análogas a la que disfrutase, con el mismo alquiler mensual que viniese abonando. Efectuado el traslado por mutuo acuerdo entre la Empresa y el trabajador se estará a lo convenido entre las partes.

La designación de un trabajador a puesto o puestos distintos del que o de los que habitualmente viniese desempeñando puede producirse:

a) Por mutuo acuerdo entre Empresa y trabajador.
b) Por ineptitud del trabajador ya sea originada o sobrevenida.
c) Por necesidades derivadas de la organización del trabajo o del mejor aprovechamiento de sus aptitudes, una vez oídos el Comité de Empresa o los representantes de los trabajadores.

d) Por retirada del Permiso a un conductor.

En el supuesto a) se estará a lo que ambas partes acuerden.

En el supuesto b), y sin perjuicio de lo dispuesto legalmente, la Empresa, si existiese vacante de puesto de trabajo opto para el interesado, le asignará dicho puesto, pasando a desempeñarlo aquél en las condiciones económicas establecidas para el mismo previo informe al Comité de Empresa.

En el supuesto c) el cambio no podrá suponerle perjuicio económico en cómputo anual.

En el supuesto d), si el conductor fuese privado del carnet de conducir por imprudencia simple en accidente de tráfico al servicio de la Empresa y dentro de su recorrido habitual o autorizado, ello no será causa de despido, conservando su derecho al puesto de trabajo de no haber sido acoplado por la Empresa a otro puesto durante el tiempo en que estuviese privado del carnet de conducir. En los demás casos de accidente de tráfico conduciendo al servicio de la Empresa dentro de su recorrido habitual autorizado, como consecuencia de lo cual el tra-

bajador fuese privado de libertad o del permiso de conducir, la Empresa le reservará el puesto de trabajo durante 24 meses contados a partir de la fecha en que se viese afectado por dichas limitaciones.

Artículo 15º. Faltas y sanciones.

Cualquier sanción que se imponga a un trabajador, deberá serle comunicada por escrito. Una copia del cual se entregará al Comité de Empresa. Las faltas de asistencia al trabajo por detención preventiva como consecuencia de la imputación de delitos o faltas, siempre que tal imputación no fuese confirmada por resolución o sentencia firme, no serán consideradas como faltas injustificadas para ejercitar el despido.

Cuando fuese llamado un trabajador por la Empresa para imponerle una sanción, deberá estar presente, a requerimiento del interesado un miembro del Comité de Empresa.

Artículo 16º. Reserva del puesto de trabajo.

Lo Empresa reservará a todo productor fijo de plantilla su puesto de trabajo cuando, agotado el período de incapacidad laboral transitoria, pasase a invalidez provisional, teniendo derecho al mismo tan pronto se produjese su reincorporación, quedará rescindido y sin efecto el contrato de trabajo que se hubiese extendido al trabajador sustituto de aquél.

Lo Empresa sólo podrá acoplar a un trabajador con invalidez permanente total para su trabajo habitual, a otro puesto de trabajo, si existiendo puesto a cubrir, apto para ser desempeñado por una persona con limitación de que se trate; que dicha persona superase las pruebas pertinentes para acceder a dicho puesto y siempre que reuniese a priori los requisitos y conocimientos profesionales suficientes y que el seleccionado prestase su expresa conformidad, de acuerdo con la legislación vigente a que la retribución a percibir de la Empresa fuese la correspondiente al puesto de trabajo a ocupar, disminuida en el importe de la pensión, que a cada momento percibiese de la Seguridad Social.

Artículo 17º.

Cualquier puesto de trabajo ocupado por uno o varios trabajadores de inferior categoría, no lo podrá ser, ni siquiera rotativamente, por un plazo superior a seis meses consecutivos u ocho discontinuos, salvo sustituciones por ausencias de sus titulares.

Caso contrario, se entenderá que existe vacante en dicho puesto debiendo ser cubierta en la forma prevista para los ascensos.

Artículo 18º. Ceses.

Los trabajadores que deseen cesar voluntariamente en la Empresa vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma, cumpliendo los siguientes plazos de preaviso:

Personal Técnico: Un mes.

Restante personal: Quince días.

El incumplimiento de la obligación de preavisar con la referida antelación, dará derecho a la Empresa a descontar de la liquidación del trabajador una cantidad equivalente al importe de su retribución total diaria por cada día de retraso en el preaviso.

Artículo 19º. Preventistas.

Los Oficiales 1º Obreros de Distribución que realicen habitual o accidentalmente funciones de preventas recibirán, mientras los efectuen, la denominación de preventistas y tendrán la responsabilidad y consiguientes facultades para preparar y organizar el trabajo de las personas encargadas de llevar a cabo la distribución.

CAPITULO III

JORNADAS DE TRABAJO. VACACIONES. PERMISOS Y EXCEDENCIAS.

Artículo 20º. Jornada de trabajo.

Será de 40 horas de trabajo efectivo a lo semana no computándose como tal los 15 minutos de bocadillo.

El personal de Ventas continuará trabajando a tarea de análoga forma como hasta ahora y conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza. De lunes a viernes inclusive. No obstante, a requerimiento de la Empresa, trabajará los sábados inmediatamente anteriores o posteriores a los siguientes festivos: 1 de mayo, 21 de junio, 25 de julio, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre y 25 de diciembre de 1984; 1 enero, 28 de febrero y 5 de abril de 1985 y las dos fiestas locales, procurándose concluir los sábados sobados que se trabajen no más tarde de las 14 horas. La retribución a percibir por parte del citado personal de Ventas en cada sábado trabajado será de 3.000 ptas. los Oficiales de 1ª y Encargados de Grupo, 2.850 ptas. los Oficiales de 2ª y 2.700 ptas. los Ayudantes y más las comisiones devengadas a los tipos ordinarios establecidos.

La jornada de trabajo para el restante personal será la especificada en el párrafo 1º del presente artículo. Se distribuirá de forma análoga, dejando siempre a salvo los servicios del Taller Mecánico y Alma-

cén de Cajas necesarios para la realización del trabajo de distribución o por necesidades derivadas en su caso de un tercer turno.

Jornada reducida en Feria de Abril en Sevilla o análogas en los demás Centros de Trabajo.

Del martes al viernes en Feria de Abril en Sevilla y en los días que se consideren feriados, nunca más de cuatro, en las Ferias de Jerez de la Frontera, de mayo en Córdoba y Fiestas Colombinas en Huelva, la jornada de trabajo del personal de los respectivos Centros de Trabajo en cada una de las citadas poblaciones se reducirá en una hora diaria quedando asegurado, en todo caso, la realización del trabajo y el enlace de los turnos. Respecto al personal de Distribución adscrito a tales Centros, salvo el del servicio en los respectivos recintos feriales, la Empresa, en dichos días, reajustará los sectores al objeto de que pueda beneficiarse también de la citada reducción.

Artículo 21º. Vacaciones.

Los trabajadores que hubiesen prestado sus servicios a la Empresa durante un año tendrán derecho al disfrute de 30 días naturales de vacaciones.

Dicho disfrute será de acuerdo con los grupos que se formen en los distintos Departamentos o Secciones, por categorías y puestos de trabajo, resultando preferente la antigüedad y rotando en años sucesivos.

En el mes de noviembre, la Dirección de la Empresa preparará los turnos de vacaciones para el año siguiente, que serán sometidos al conocimiento y aprobación, en su caso, del respectivo Comité de Empresa o, en su defecto, de los representantes de los trabajadores, dándose a conocer en los Tablones de Anuncios antes del 31 de diciembre.

Artículo 22º. Excedencias, licencias y permisos.

1. Excedencias: Por Servicio Militar. Los trabajadores fijos de plantillas y fijos discontinuos que hubiesen de incorporarse a filas quedarán en situación de excedencia forzosa durante la prestación del Servicio Militar, teniendo reservado su puesto de trabajo. El tiempo de excedencia por este motivo será computable para la antigüedad una vez reincorporado a la Empresa el interesado.

Las excedencias por parto, lactancia y por razones de guarda legal se regirán por lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales.

2. Licencias: Previa comunicación a la Empresa con la debida antelación suficiente se tendrá derecho a las siguientes:

Retribuidas:

Por matrimonio, 15 días laborables.

Por fallecimiento del cónyuge o un hijo, 3 días naturales.

Por alumbramiento de la esposa o enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos, 2 días laborables.

En los dos últimos supuestos, los plazos señalados serán ampliables hasta un máximo de siete días, según las circunstancias específicas apreciadas en cada caso.

Por fallecimiento de los padres, padres políticos, ascendientes o descendientes directos o hermanos, 2 días laborables, ampliables en los mismos supuestos reseñados en el párrafo anterior.

Por cambio de domicilio, 2 días naturales.

Para la realización de la prueba psicotécnica, a fin de obtener el permiso de conducir de primera clase por parte del personal de Distribución, 1 día.

El tiempo imprescindible para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, siempre que se prevea con un día de antelación y subsiguiente de justificación de la utilización del tiempo, y que no exceda de cinco días alternos o consecutivos en el transcurso de un mes, salvo salidas fuera de la localidad, que serán justificadas por la autoridad que convoque. Asimismo, se entenderá como deber de carácter público inexcusable la comparecencia como testigo ante las Magistraturas de Trabajo o Juzgados, debidamente justificadas y por el tiempo imprescindible a tales fines.

Sin derecho a retribución:

Por matrimonio de hijos, hermanos y hermanos políticos, o por fallecimiento de tíos o sobrinos, 1 día.

Para asuntos propios de carácter ineludible, 5 días, una vez al año y siempre que se prevea a la Empresa con siete días de antelación.

Asimismo, para asuntos propios, se podrá conceder una licencia de hasta tres meses, una vez al año, siempre que las necesidades de la Empresa lo permitan.

CAPITULO IV CONDICIONES ECONOMICAS

1. Retribuciones

Artículo 23º. Tabla salarial.

Se incluye como anexo I. Los salarios allí reseñados engloban y sustituyen los anteriores conceptos de: Salario base, plus convenio, plus

Decreto Ley 43/77 y plus compensación horas extras, en su caso. Están referidos a la jornada ordinaria de trabajo.

Artículo 24º. Pluses.

1. De antigüedad. Se abonará por trienios, según los valores o importes reseñados en el anexo II y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores, salvo condiciones más beneficiosas.

2. Por trabajos nocturnos. El plus a que se refiere el art. 34.6 del Estatuto de los Trabajadores, se hará efectivo de acuerdo con los importes reseñados en los anexos III al V inclusivos, resultantes de aplicar el 7% de incremento a las anteriores.

Artículo 25º. Retribuciones complementarias.

Para su cálculo y abono se considerarán los anexos VI a XIV inclusivos, resultantes de aplicar el 7% de incremento a las anteriores.

Artículo 26º. Horas extraordinarias.

Se retribuirán según los importes reseñados en los anexos XV a XVIII inclusivos.

Artículo 27º. Gratificaciones extraordinarias de julio, navidad y marzo.

El personal de COANBEGA, S.A. tendrá derecho al percibo anual, en las mismas circunstancias en que se hubiese tenido al salario, de tres gratificaciones extraordinarias de 30 días del salario reseñado en el anexo I más antigüedad, que se harán efectivas, como hasta ahora, los días 15 de julio, 15 de diciembre y 15 de marzo, abonándose en la de julio lo devengado por las dos primeras en el primer semestre del año; en la de diciembre lo devengado también por ambas durante el segundo semestre. Para el abono de la de marzo se computará el año natural anterior.

Artículo 28º. Remuneración a percibir durante el disfrute de las vacaciones.

Los conceptos retributivos de cuantía fija a abonar serán los vigentes a la fecha de comienzo de dicho disfrute. En cuanto a las retribuciones complementarias (comisiones, primas, etc.) se hará efectivo el promedio de las percibidas durante los once meses inmediatos anteriores o, en su caso, durante los efectivamente trabajados dentro de dicho período de tiempo. Todo ello en jornada normal u ordinaria.

2. Indemnizaciones, ayudas y otros beneficios extrasalariales.

Artículo 29º. Indemnizaciones complementarias en I.L.T.

La Empresa abonará a los trabajadores a su servicio:

a) En caso de accidente de trabajo, una indemnización complementaria hasta alcanzar el 100 por 100 de su salario real desde el primer día.

b) En caso de enfermedad o accidente no laboral, la Empresa complementará el 100 por 100 de la Base reguladora desde el primer día en caso de hospitalización y de no ser necesaria ésta, a partir del primer día del segundo mes, siempre que el proceso hubiere tenido una duración superior a tres meses.

En cuanto al pago del 50 por ciento del Salario durante los cuatro primeros días de I.L.T. una vez al año por parte de la Empresa a que hocio referencia el art. 68 de la Ley de Contrato de Trabajo 26/1/44, se hará efectivo mientras esté en vigor dicho precepto.

Dichas indemnizaciones complementarias dejarán de abonarse desde el momento en que el Servicio Médico de Empresa considere que el interesado se halla incurrido en un proceso que, razonablemente, cabe concluir le incapacita permanentemente para volver a ser alta en su trabajo y, por tanto el trabajador puede instar la iniciación del correspondiente expediente de incapacidad.

Artículo 30º. Indemnización por cese.

Tiene derecho a ella el personal temporero a razón de 4 días del salario reseñado en el anexo XVIII por mes trabajado en la temporada o campaña de que se trate.

Artículo 31º. Dietas.

Se fijan en 2.677 y 918 pesetas las cantidades mínimas a percibir a que se refiere el artículo 16 de la Ordenanza Laboral.

Artículo 32º. Ayudas a comida para el personal de Distribución.

Cuando un trabajador de Ventas o Distribución realice la comida en Ruta, y se entiende que la ha realizado cuando su regreso se produce después de las 16 horas, tendrá derecho al percibo, en compensación, de las cantidades que se detallan en los anexos XIX y XX.

Artículo 33º. Quebranto de moneda.

El titular de una Ruta de Distribución percibirá por este concepto la

cantidad de 1.071 pesetas mensuales o la parte proporcional correspondiente al tiempo efectivamente trabajado en dicho puesto. También tendrá derecho a esta indemnización el Cajero o persona que desempeñe funciones análogas.

Artículo 34º. Ayudas sociales.

Los trabajadores fijos de plantilla tendrán derecho al percibo de las siguientes cantidades en los supuestos que se detallan:

1. Por matrimonio del trabajador: 13.000 ptas.
2. Por nacimiento de un hijo: 6.885 ptas. Este supuesto es también aplicable para el personal temporero.
- Para acreditar tales hechos bastará la presentación del Libro de Familia.
3. Por hijos subnormales que precisen una educación especial, la Empresa colaborará al abono de las cuotas del Colegio correspondiente durante el curso escolar, aportando el 75% de su importe hasta un máximo de 10.708 ptas. mensuales.
4. Por jubilación voluntaria de un trabajador fijo de plantilla:
 - A los 60 años: 404.040 pesetas.
 - A los 61 años: 354.312 pesetas.
 - A los 62 años: 323.232 pesetas.
 - A los 63 años: 292.152 pesetas.
 - A los 64 años: 223.776 pesetas.
 - A los 65 años: 178.155 pesetas.

Si por disposición legal, la actual edad de jubilación a los 65 años se rebajase, con carácter general, a los 64, la escala anterior se correría un lugar iniciándose a los 59.

5. Por defunción:

5.1. A favor de su personal fijo de plantilla: La Empresa, dentro de los 15 días siguientes a la firma del presente convenio, convendrá con la actual Compañía aseguradora una ampliación hasta 1.500.000 pesetas, del Capital Seguro de Vida para los casos de fallecimiento e incapacidad permanente absoluta y 3.000.000 de pesetas para el de muerte por accidente. La prima correspondiente será abonada por mitad entre COANBEGA y los interesados, quedando autorizada aquella para proceder a su descuento en nómina.

5.2. A favor de su personal temporero o de campaña: 500.000 pesetas en caso de fallecimiento por accidente y 1.000.000 de pesetas en el de fallecimiento por accidente de circulación, siempre que el hecho causante se produzca durante el tiempo que permanezcan prestando sus servicios a la Empresa en la temporada o campaña de que se trate y una vez transcurridos los primeros quince días desde el ingreso de cada interesado, plazo éste en el que COANBEGA, S.A. formalizará su alta en la póliza.

Artículo 35º. Bolsa de Vacaciones.

Al objeto de compensar o indemnizar de algún modo al personal fijo de plantilla por el condicionamiento, en cuanto a la fecha del disfrute de sus vacaciones, resultante del carácter fuertemente estacional del trabajo en la Empresa, dicho personal tendrá derecho a percibir, al comienzo del mencionado disfrute, el importe de 15 días del salario reseñado en el anexo I, más antigüedad en su caso y más 10.000 pesetas, cantidad esta última que sólo percibirán las categorías de Peones Ordinarios, Subalternos, Peones Especialistas, Ayudantes y Auxiliares, Oficiales de 2º, Oficiales de 1º y Encargados de Grupo.

**CAPITULO V
OTRAS DISPOSICIONES**

Artículo 36º. Derechos sindicales.

Se asegura y reconoce la libertad de afiliación sindical y, consi-

guientemente, la no discriminación por tal motivo:

- a) Se garantiza el derecho de comunicación. A tal fin, la Empresa habilitará uno o varios tablones de anuncios para propaganda o comunicados de tipo laboral o sindical. Estos tablones estarán visibles.
- b) Cuando existiese Comité de Empresa, la Empresa habilitará un local para las reuniones del mencionada Comité.
- c) La Empresa descontará en nómina las cuotas sindicales a los trabajadores que lo hubiesen autorizado por escrito, con especificación de la persona o entidad receptora de las mismas.
- d) Se respeta el derecho de reunión de los trabajadores para temas laborales y sindicales, dentro de los locales de la Empresa, fuera de las horas de trabajo o, en casos muy justificados, dentro de las mismas, en cuyo supuesto no se computará su tiempo de duración como de trabajo, que deberá concluirse dentro de aquella, para lo que se prolongará durante el tiempo no trabajado por tal motivo. La celebración de asambleas se pondrá en conocimiento de la Empresa con un día de antelación mínima, salvo imposibilidad de hacerlo por razones justificadas, debiendo garantizarse por los representantes de los trabajadores el orden en las mismas. Se facilitará local.

e) No serán tenidas en cuenta, a efectos de lo establecido en el artículo 68, apartado e) del Estatuto de los Trabajadores, las horas dedicadas por los representantes de los trabajadores en las deliberaciones del Convenio Colectivo, siendo en consecuencia retribuidas como de presencia en el trabajo. Igual consideración tendrán las horas dedicadas por el Comité de Empresa o Delegados de Personal en sus diferentes reuniones con la misma. Por último, las horas recogidas en el apartado indicado del citado artículo 68 podrán ser acumulables en cuatro miembros del citado Comité en los supuestos de que existan nueve o más de nueve miembros, y en el caso de que el número sea inferior a nueve, se podrán acumular en el 50 por ciento de los miembros existentes; cuando la acumulación se pretenda realizar en un número de miembros inferior a cuatro, tratándose del primer supuesto, o cuando la acumulación que se pretenda sea inferior al 50 por ciento, tratándose del segundo, se llevará a cabo de común acuerdo entre el empresario y los representantes de los trabajadores. Todo ello, siempre que los representantes afectados estén de acuerdo.

En cuanto a garantías y facultades de los representantes de los trabajadores se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales.

Artículo 37º. Prendas de Trabajo.

El personal de Distribución dispondrá de un equipo de ropa de trabajo para el verano y otro para el invierno, así como un equipo de lluvia.

El equipo de ropa de trabajo para el verano estará compuesto de dos camisas y dos pantalones.

El de invierno constará además de una chaquetilla o prenda similar. Dichas prendas serán sustituidas cuando se acredite su deterioro.

Se proporcionará asimismo a dicha personal, los guantes reglamentarios. En cuanto al calzado, también reglamentario o establecido de mutuo acuerdo entre la Empresa y el Comité, se entregará al personal de Distribución de ventas, una vez al año. Dicha entrega de calzado podrá ser sustituida por la de una cantidad análoga a su precio de adquisición por la Empresa.

Para el personal de Fabricación, Almacenes, Carretillas, Transportes Pesados y Taller Mecánico, la Empresa entregará dos equipos de prendas de trabajo, uno de invierno y otro de verano y calzado reglamentario establecida por las normas de seguridad, homologadas por la función que realicen, así como los guantes de seguridad reglamentarios en los puestos de trabajo que fuese necesario. Dichas prendas serán sustituidas cuando se acredite su deterioro.

**ANEXO I.- TABLA SALARIAL (Art. 23)
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 1-5-84**

| | SALARIO/DIA | TOTAL ANUAL (1) |
|--------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| Peones | 1.586 | 721.630 |
| Subalternos | 1.740 | 791.700 |
| Ayudantes, peones especialistas y auxiliares administrativos | 1.752 | 797.160 |
| Oficiales de 2º | 1.784 | 811.720 |
| Oficiales de 1º | 1.856 | 844.480 |
| Encargados de grupo | 1.916 | 871.780 |
| Jefes de Sección | 2.009 | 914.095 |
| Jefes Departamento y Licenciados Superiores | 2.300 | 1.046.500 |
| A.T.S. Empresa | 2.411 | 1.097.005 |
| Médico empresa | 2.603 | 1.184.365 |

(1) Salario/Día por 455 días, a saber:
 365 días del año.
 30 " gratificación anual julio.
 30 " gratificación anual Navidad.
 30 " gratificación anual marzo.

ANEXO II

FECHA ENTRADA EN VIGOR: 1-5-84

| Nº TRIENIOS/CATEGORIAS | ANTIGÜEDAD (Art. 24) | | | | | | | |
|----------------------------------------|----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Peones.....(1) | 105 | 210 | 315 | 419 | 524 | 629 | 734 | 839 |
| Subalternos.....(1) | 106 | 213 | 319 | 426 | 532 | 639 | 745 | 852 |
| Ayud. y Auxil. Admtvos.....(2) | 3.237 | 6.473 | 9.710 | 12.947 | 16.183 | 19.419 | 22.656 | 25.893 |
| Oficiales de 2ª.....(1) | 108 | 215 | 323 | 430 | 538 | 645 | 753 | 861 |
| Oficiales de 2ª.....(2) | 3.273 | 6.546 | 9.820 | 13.094 | 16.367 | 19.640 | 22.913 | 26.186 |
| Oficiales de 1ª.....(1) | 109 | 217 | 326 | 434 | 544 | 652 | 761 | 869 |
| Oficiales de 1ª.....(2) | 3.305 | 6.610 | 9.915 | 13.220 | 16.525 | 19.830 | 23.136 | 26.440 |
| Encargados de grupo.....(1) | 116 | 231 | 346 | 461 | 577 | 692 | 807 | 922 |
| Encargados de grupo.....(2) | 3.507 | 7.015 | 10.523 | 14.031 | 17.538 | 21.046 | 24.553 | 28.061 |
| Jefes de Sección.....(2) | 3.713 | 7.426 | 11.138 | 14.851 | 18.563 | 22.276 | 25.989 | 29.701 |
| Jefes Dpto. y Ldos. Superiores.....(2) | 4.228 | 8.455 | 12.683 | 16.911 | 21.139 | 25.366 | 29.594 | 33.822 |
| Jefes Dpto. y Ldos. Superiores.....(2) | 4.879 | 9.758 | 14.639 | 19.518 | 24.397 | 29.276 | 34.157 | 39.036 |
| A.T.S. Empresa.....(2) | 5.346 | 10.691 | 16.037 | 21.383 | 26.728 | 32.073 | 37.419 | 42.765 |
| Médico Empresa.....(2) | 5.814 | 11.629 | 17.443 | 23.258 | 29.071 | 34.885 | 40.700 | 46.514 |

(1) Diario

(2) Mensual

Los anteriores importes están referidos a la jornada completa. El trabajo a tiempo parcial sólo dará derecho a la parte proporcional correspondiente.

(continuará)

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 12 de septiembre de 1984, por la que se establece la tramitación de los expedientes disciplinarios del personal farmacéutico dependiente de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Por Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero se han transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias, funciones y servicios que venían siendo gestionados por el Instituto Nacional de la Salud. Por Decreto 40/1984 de 29 de febrero se asignan a la Consejería de Salud y Consumo las competencias transferidas.

Habiéndose establecido por Decreto 275/1983, de 28 de diciembre, con carácter provisional, la estructura específica a nivel central, para la gestión de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prestación médico-farmacéutica de la Seguridad Social, resulta necesario en materia disciplinaria, adoptar a la nueva estructura la tramitación de expedientes disciplinarios en cuanto hace referencia a la determinación de los órganos competentes para actuar los distintos trámites.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Farmacéuticas

DISPONGO:

Artículo 1º. En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía los procedimientos disciplinarios que se sigan contra titulares de Oficinas de Farmacia por faltas que, por sí o a través de sus dependientes, cometan en relación con la dispensación de recetas de la Seguridad Social y con las demás obligaciones que respecto de la Seguridad Social puedan tener, se regirán por lo dispuesto en el Decreto 1410/1977 de 17 de junio con las modificaciones que se contienen en el artículo siguiente.

Artículo 2º. Serán competentes para la realización de los distintos trámites en los procedimientos disciplinarios, los órganos que se indican en el Anexo I de esta Orden.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente norma, que entrará en vigor el día 1 de marzo de 1984.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO I

PERSONAL FARMACEUTICO

1. Faltas leves, grado mínimo.

Imposición de Sanción de amonestación.

Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Recursos contra sanción de amonestación.

Consejero de Salud y Consumo.

2. Faltas leves, grado medio y grado máximo, graves y muy graves.

Petición de Instrucción de Expediente.

Coordinador de Gestión, o Jefatura del Servicio de Instrucción. El Coordinador de Gestión, podrá delegar en el Director Provincial.

Orden de Instrucción.

Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas o por delegación Coordinador de Gestión.

Nombramiento de Instructor y Secretario Instrucción.

Jefatura del Servicio de Inspección Inspector-farmacéutico con el asesoramiento del Servicio de Asuntos Jurídicos.

Ampliación plazo de Instrucción.

Jefatura del Servicio de Inspección.

Informes.

Colegio Provincial de Farmacéuticos.

Resolución.

Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Recurso.

Alzada ante el Consejero de Salud y Consumo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de septiembre de 1984, sobre corrección de errores a las Ordenes de 16 de julio de 1984, por las que se regula el régimen de subvenciones a Centros docentes privados de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado durante el curso académico 1984/85 (BOJA núm. 72 de 31.7.84).

Advertido error en las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de julio de 1984 (B.O.J.A. del 31), apartado 2.2., donde dice «durante el mes de septiembre del presente año»; debe decir «durante el mes de octubre del presente año».

Sevilla, 13 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de septiembre de 1984, sobre corrección de errores en la Orden de 13 de julio de 1984, sobre modificaciones en Centros privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial (BOJA núm. 72 de 31.7.1984).

Advertido error en el texto de la Orden de 13 de julio de 1984 inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 72 de 31 de julio de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 1.508, columna 2ª, línea 11, con relación al Centro «Nuestra Señora de los Angeles» de Málaga, dice: «Domicilio: «Nuestra Señora de los Angeles»; debe decir: «Domicilio: c/ Matarraña nº 1; Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles».

Sevilla, 11 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones urgentes en viviendas y locales comerciales edificio Ejido-1 en Ejido (Almería) expediente: AL-83-703.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparaciones urgentes en viviendas y locales comerciales Edificio Ejido-1 en El Ejido (Almería), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Dragados y Construcciones, S.A.», en la cantidad de 42.500.000 pesetas, que representa una baja de 0,128875 % sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de traslado y reparación de 121 albergues en U.V.A. Polígono «Las Moreras» en Córdoba. Expediente CO-84-04 P.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de traslado y reparación de 121 Albergues en la U.V.A. Polígono «Las Moreras» en Córdoba han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Fergan», en la cantidad de 7.442.931 pesetas, que representa una baja de 2,63 % sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de 65 albergues en la U.V.A. Polígono «Las Palmeras» en Córdoba. Expediente CO-84-05 P.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparación de 65 Albergues en la U.V.A. Polígono «Las Palmeras» en Córdoba han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Fergan», en la cantidad de 7.069.884 pesetas, que representa una baja de 2,20 % sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1984, por la que se dicta Acuerdo para la resolución del concurso 1/84 para la distribución y comercialización de 20.000 ejemplares del mapa de Andalucía.

Convocado el concurso de referencia por resolución del 29 de junio de 1984 (B.O.J.A. núm. 66 de 10.7.84), y a la lista de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto,

ACUERDO:

Declarar desierto el concurso núm. 1/84 para la distribución y comercialización de 20.000 ejemplares del mapa de Andalucía a escala 1:300.000.

Sevilla, 11 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se convoca concurso para la contratación directa de los trabajos para la preparación del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana.

Habiendo ordenado el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial la contratación directa de los trabajos de redacción del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno, en ejecución de lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión de 17 de julio de 1984 con el presupuesto total de 8.000.000 de pesetas, esta Dirección General de Ordenación del Territorio invita a cuantas Empresas, competentes en materia de planeamiento territorial y económico, puedan estar interesadas en su contratación, para que presenten sus proposiciones en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, cita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, antes de las 14 horas del día 31 de octubre de 1984.

Las Bases, Pliego de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas y Modelo de Proposición, se encuentran de manifiesto en las Oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Sevilla, 17 de septiembre de 1984.- El Director General de Ordenación del Territorio, José Garrido Molina

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras «Variante de Almodóvar del Río en la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir; tramo Almodóvar del Río; P.K. 20,350 al 25,760; clave: 2-CO-323».

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Variante de Almodóvar del Río, en la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir; tramo Almodóvar del Río; p.k. 20,350 al 25,760; Clave: 2-CO-323».

Presupuesto de contrata: 149.191.113,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida:

Grupo: G.

Subgrupo: 4.

Categoría: e.

Fianza provisional: 2.983.822,00 ptas.

El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 12 horas del día 10 de octubre de 1984, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla. El modelo de proposición es el que figura como anexo a este anuncio.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 17 de octubre de 1984.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION

D. _____
 con residencia en _____, provincia de _____,
 calle _____,
 número _____, según documento nacional de identidad número _____,
 enterado del anuncio publicado en el B.O.J.A. del día _____ de _____ de _____,
 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de _____

se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de _____ (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se comprometé el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Corrección de ladera, drenaje y reposición de firme en el P.K. 108,6 de la carretera N-342, de Jerez a Cartagena; término de Olvera; Clave: 5-CA-258.1 M».

Se anuncia concurso-subasta de la obra «Corrección de ladera, drenaje y reposición de firme en el p.k. 108,6 de la carretera N-342, de Jerez a Cartagena; término de Olvera Clave: 5-CA-258.1 M».

Presupuesto de contrata: 51.920.814,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Clasificación requerida:

Grupo: A.

Subgrupo: 2.

Categoría: e.

Fianza provisional: 1.038.416,00 ptas.

El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 12 horas del día 10 de octubre de 1984, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla. El modelo de proposición es el que figura como anexo a este anuncio.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 17 de octubre de 1984.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como las de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION

D. _____
 con residencia en _____, provincia de _____,
 calle _____,
 número _____, según documento nacional de identidad número _____,
 enterado del anuncio publicado en el B.O.J.A. del día _____ de _____ de _____,
 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de _____

se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de _____ (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Mejora de firme en la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir; P.K. 12,0 al 35,8; tramo Villarubia-Río Bembézar; Clave: 2-CO-335».

Se anuncia concurso-subasta de la obra «Mejora de firme en la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir; P.K. 12,0 al 35,8; tramo Villarubia-Río Bembézar, Clave: 2-CO-335».

Presupuesto de contrata: 301.675.584,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida:

Grupo: G.

Subgrupo: 4.

Categoría: e.

Fianza provisional: 6.033.512,00 ptas.

El proyecto, Cuadro de Característicos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 12 horas del día 10 de octubre de 1984, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla. El modelo de proposición es el que figura como anexo a este anuncio.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 17 de octubre de 1984.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION

D. _____
 con residencia en _____, provincia de _____, calle _____, número _____, según documento nacional de identidad número _____, enterado del anuncio publicado en el B.O.J.A. del día _____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de _____

se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de _____ (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras «Mejora de curvas, acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de la Frontera; P.K. 51,900 al 53,074; tramo Cabezas Rubias-Santa Bárbara de Casas; Clave: JA-2-H-102».

Se anuncia concurso-subasta de las obras «Mejora de curvas, acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de la Frontera; P.K. 51,900 al 53,074; tramo Cabezas Rubias-Santa Bárbara de Casas; Clave: JA-2-H-102».

Presupuesto de contrata: 17.357.583,00 pesetas.
 Plazo de ejecución: 4 meses.
 Clasificación requerida:
 Grupo: G.
 Subgrupo: 4.
 Categoría: e.
 Fianza provisional: 347.150,00 ptas.

El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección

General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 12 horas del día 10 de octubre de 1984, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla. El modelo de proposición es el que figura como anexo a este anuncio.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 17 de octubre de 1984.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION

D. _____
 con residencia en _____, provincia de _____, calle _____, número _____, según documento nacional de identidad número _____, enterado del anuncio publicado en el B.O.J.A. del día _____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de _____

se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de _____ (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras «Variante de Jódar en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz; tramo Jódar; P.K. 21,2 al 25,2; Clave: 5-J-300».

Se anuncia concurso-subasta de las obras «Variante de Jódar en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz; tramo Jódar; P.K. 21,2 al 25,2; Clave: 5-J-300».

Presupuesto de contrata: 160.196.177,00 pesetas.
 Plazo de ejecución: 18 meses.
 Clasificación requerida:
 Grupo: A y G.
 Subgrupo: 2 y 6.
 Categoría: e y E.
 Fianza provisional: 3.203.924,00 ptas.

El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 12 horas del día 10 de octubre de 1984, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla. El modelo de proposición es el que figura como anexo a este anuncio.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 17 de octubre de 1984.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION

D. _____
 con residencia en _____, provincia de _____,
 calle _____,
 número _____, según documento nacional de identidad número _____,
 enterado del anuncio publicado en el B.O.J.A. del día _____ de _____ de _____,
 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de _____

se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represento), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de _____ (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras «Acondicionamiento de las carreteras H-5020 y H-5010; primera fase: Variante de la Dehesa; Clave: JA-2-H-103».

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Acondicionamiento de las carreteras H-5020 y H-5010; primera fase: Variante de la Dehesa, Clave: JA-2-H-103».

Presupuesto de contrata: 76.896.372,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida:

Grupo: A y G.

Subgrupo: 1 y 2, 5 y 6.

Categoría: d y d.

Fianza provisional: 1.437.927,00 ptas.

El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 12 horas del día 10 de octubre de 1984, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, en Sevilla. El modelo de proposición es el que figura como anexo a este anuncio.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 17 de octubre de 1984.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION

D. _____
 con residencia en _____, provincia de _____,
 calle _____,
 número _____, según documento nacional de identidad número _____,
 enterado del anuncio publicado en el B.O.J.A. del día _____ de _____ de _____,
 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de _____

se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de _____ (expresar claramente, escrito en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 16 de agosto de 1984, de la Secretario General Técnico, por la que se convoca concurso público de obras para reparaciones interiores y mejoras en la 2ª y 3ª planta del edificio sito en la calle Federico Sánchez Bedoya nº 3 de Sevilla destinado a Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (R.A.S.S.S.A).

En uso de las facultades que me confiere en artículo 3º.1 del Decreto 146/1982, de 17 de noviembre, sobre desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en relación con el artículo 3º de la Orden de 27 de abril de 1984, por la que se distribuyen competencias entre diversos órganos de la Consejería, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, se anuncia el concurso que se indica.

Sevilla, 26 de agosto de 1984.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

SERVICIOS CENTRALES DE LA RED DE ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ANDALUCIA

CONCURSO PUBLICO DE OBRAS

Objeto: Ejecución de reparaciones interiores y mejoras en la 2ª y 3ª planta del edificio sito en Sevilla, calle Federico Sánchez Bedoya números 1 y 3, destinado a sede de los SS. CC. de la R.A.S.S.S.A.

Plazo de la realización de las obras: Cuatro meses.

Presupuesto General: 75.357.656 ptas (Setenta y cinco millones trescientas cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesetas).

Fianza: 1.507.153 ptas. (Un millón quinientos siete mil ciento cincuenta y tres pesetas).

Plazo: veinte días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Documentación: Desde el primer día de plazo se encontrará a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A. calle Federico Sánchez Bedoya nº. 3, tercera planta, Sevilla. Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones. Tlfs. 21 17 03-09.

Apertura de sobres: Segundo miércoles hábil desde el día siguiente

al que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.
El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de agosto de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

1º. Construcción de un Centro de F.P. de 200 plazas en Santa Olalla del Cala.

Presupuesto tipo de licitación: 53.181.257 pesetas.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Clasificación requerida: Grupo C completo. Categoría E.

2º. Construcción de un Centro de E.G.B. de 12 unidades en Almonte.

Presupuesto tipo de licitación: 51.353.954 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C completo. Categoría E.

3º. Construcción de un Centro de E.G.B. de 16 unidades en Nerva.

Presupuesto tipo de licitación: 62.634.847 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C completo. Categoría E.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (B.O.E. de 2 de agosto).

Exposición de proyecto: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Ad-

ministrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sitos en Alameda Sundheim, 17 durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a los diez días hábiles de su publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, Alameda Sundheim, número 17. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa y Mesa de Contratación: La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la Resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación, concediendo, en su caso, para subsanación de los mismos un plazo no superior a los tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a los cinco días hábiles, contados a partir del día de cierre de presentación de proposiciones, en la Sala de Junta de la Delegación Provincial de Educación.

Huelva, 29 de agosto de 1984.— La Delegada Provincial, M^o. Paz Sarasola Gutiérrez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Manzanilla», núm. 14.495, de la provincia de Huelva.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Huelva, Sección de Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se especifica:

Nombre: Manzanilla.

Número: 14.495.

Recurso: Los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Cuadrículas Mineras: 300.

Términos municipales: Niebla, Berrocal, La Palma del Condado, Villarrasa, Paterna del Campo y Villalba del Alcor.

Parajes: La Lobilla, San Martín, La Revoltilla, El Gacho, La Bercita, Dehesa Acebuchal y otros.

Interesados: Exxon Minera Española, S.A., con domicilio en Velázquez, 50, 28001 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesado, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 12 de septiembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.